



Expediente nº: 4559/2024

Asunto: Proceso Selectivo Bolsa de Trabajo Temporal de Arquitectos/as.

## ANUNCIO

### ACTA DE CONSTITUCIÓN DE TRIBUNAL, REALIZACIÓN DE LA FASE DE OPOSICIÓN Y PROPUESTA PROVISIONAL DE CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE ARQUITECTAS Y ARQUITECTOS

Siendo las ocho horas y treinta minutos (08:30 h) del día 19 de septiembre de 2024, se reúnen los miembros que han sido debidamente nombrados, según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2024-2775 de fecha 16 de septiembre de 2024, para componer el Tribunal calificador del proceso selectivo para la formación de una Bolsa de Trabajo Temporal de Arquitectos y Arquitectas. Asistiendo los siguientes miembros:

**PRESIDENCIA:** D<sup>a</sup> Ana María Beltri Izquierdo, Arquitecta del Ayuntamiento de Altea.

**SECRETARÍA:** D. Jesús Pedro Martínez Simón, T.A.G. del Ayuntamiento de Altea.

**VOCAL 1:** D<sup>a</sup> Cristina Martínez Orive, T.A.G. del Ayuntamiento de Altea.

**VOCAL 2:** D. Francisco Zaragoza Saura, Arquitecto del Ayuntamiento de Altea.

**VOCAL 3:** D<sup>a</sup> Francisca Cortés González, Técnica Superior AFIC/Control Presupuestario y Gestión del Gasto del Ayuntamiento de Altea.

#### **PRIMERO.- Constitución del Tribunal.**

Declarada abierta la sesión por la Presidencia se da cuenta a los asistentes de su condición de miembros nombrados del Tribunal que ha de juzgar las pruebas convocadas al efecto.

Los miembros convocados aceptan, por este acto, los cargos para los que han sido nombrados. Y, en su virtud, por la Sra. Presidenta se declara constituido el Tribunal, y se dispone la preparación de las pruebas.

#### **SEGUNDO.- Preparación de la prueba.**

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria del citado proceso, se confecciona el ejercicio de la fase de oposición consistiendo el mismo en 30 preguntas con cuatro respuestas alternativas de carácter teórico y una segunda parte del ejercicio consistente en contestación por escrito de

**Ajuntament d'Altea**

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24





varias preguntas de carácter teórico-práctico, referente a las funciones de Arquitecto/a. Se otorga un tiempo máximo de realización de todo el ejercicio de dos horas.

### TERCERO.- Realización del ejercicio.

Siendo las diez horas y quince minutos (10:15 h.) en la Escuela de Formación para Adultos, sita en C/ Camino de l'Institut, 4 de Altea, se procede al llamamiento e identificación de los/as aspirantes que figuran en la lista de admitidos según Decreto del Concejal Delegado de Recursos Humanos número 2024-2775 de fecha 16 de septiembre de 2024:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	ASISTENCIA
1	BALLESTEROS FRANCÉS	MARÍA	ASISTE
2	BLAS PASTOR	DAVID	ASISTE
3	COQUILLAT MORA	PABLO	NO ASISTE
4	ESTRADA NIÑOLES	RAÚL	NO ASISTE
5	FERNÁNDEZ LACALLE	MARTA	NO ASISTE
6	FERNÁNDEZ NAVARRO	JOSÉ ÁLVARO	ASISTE
7	FORNÉS ARGILÉS	ALBA LLUCIA	NO ASISTE
8	GALINDO JIMÉNEZ	VIRGINIA	ASISTE
9	GAMBÍN GÓMEZ	ÁNGEL	NO ASISTE
10	GARCÍA MARTÍNEZ	JORGE	NO ASISTE
11	GREUS CLIMENT	ESTHER	ASISTE
12	GUILLÉN FERRER	JOSÉ LUÍS	ASISTE
13	LLIDÓ LLOPIS	ROSA ISABEL	ASISTE
14	LÓPEZ AGULLÓ	DAVID	NO ASISTE
15	MIÑANA MARTÍ	MARTA	NO ASISTE
16	MODREGO PARDO	VICTORIA	ASISTE
17	NOGUERA BALLESTER	JOSÉ ANDRÉS	ASISTE
18	OROZCO BARBERO	MARINA	ASISTE
19	PARDO MARÍN	ROSA	NO ASISTE
20	PASTOR ADRIÁN	JORGE	NO ASISTE
21	SAPENA GILABERT	VICTORIA	ASISTE
22	SINTIMBREAN	IOANA	ASISTE
23	TEJERO SÁNCHEZ	LEYRE	NO ASISTE

El Tribunal explica a los aspirantes las características de la prueba, siendo las diez horas y treinta y dos minutos (10:32h) se procede a realizar por los/as aspirantes el ejercicio único de la fase de oposición otorgándose el tiempo máximo de dos horas para su realización. A las doce horas y treinta y dos minutos (12:32 h) finaliza el ejercicio.

### CUARTO.- Corrección del ejercicio

La calificación de la fase de oposición viene determinada por la suma de las calificaciones obtenidas en las dos partes del ejercicio único, siendo eliminadas las personas aspirantes que no obtengan una calificación mínima de 15 puntos.

Una vez terminada la corrección de todos los exámenes se relaciona el código identificativo de

## Ajuntament d'Altea





cada uno de los exámenes con el nombre de cada uno de los aspirantes, siendo la puntuación resultante la siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE		PRIMERA PARTE EJERCICIO					SEGUNDA PARTE EJERCICIO	RESULTADO TOTAL	APROBADOS (mínimo 15 puntos)	
		BIEN	MAL	BLANCO	PUNTOS	PENALI.	RESULTADO			
BALLESTEROS FRANCÉS	MARÍA	17	3	10	8,5	0,50	8,00	7,00	15,00	SUPERA
BLAS PASTOR	DAVID	26	3	1	13	0,50	12,50	6,00	18,50	SUPERA
FERNÁNDEZ NAVARRO	JOSÉ ÁLVARO	18	3	9	9	0,50	8,50	5,00	13,50	NO SUPERA
GALINDO JIMÉNEZ	VIRGINIA	15	5	10	7,5	0,83	6,67	5,00	11,67	NO SUPERA
GREUS CLIMENT	ESTHER	16	3	11	8	0,50	7,50	7,50	15,00	SUPERA
GUILLÉN FERRER	JOSÉ LUÍS	26	4	0	13	0,67	12,33	9,00	21,33	SUPERA
LLIDÓ LLOPIS	ROSA ISABEL	10	20	0	5	3,33	1,67	4,00	5,67	NO SUPERA
MODREGO PARDO	VICTORIA	25	2	3	12,5	0,33	12,17	13,00	25,17	SUPERA
NOGUERA BALLESTER	JOSÉ ANDRÉS	22	8	0	11	1,33	9,67	5,50	15,17	SUPERA
OROZCO BARBERO	MARINA	25	3	2	12,5	0,50	12,00	5,50	17,50	SUPERA
SAPENA GILABERT	VICTORIA	20	10	0	10	1,67	8,33	7,5	15,83	SUPERA
SINTIMBREAN	IOANA	23	6	1	11,5	1,00	10,5	12,5	23,00	SUPERA

### QUINTO.- Propuesta provisional de constitución de Bolsa.

Conforme a la Base sexta de la Bases Específicas del presente proceso selectivo la calificación definitiva viene determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición, determinando conforme a la tabla siguiente el orden de las personas aspirantes para la constitución de la Bolsa de Arquitectos y Arquitectas del Ayuntamiento de Altea:

ORDEN	APELLIDOS	NOMBRE	RESULTADO TOTAL
1	MODREGO PARDO	VICTORIA	25,17
2	SINTIMBREAN	IOANA	23,00
3	GUILLÉN FERRER	JOSÉ LUÍS	21,33
4	BLAS PASTOR	DAVID	18,50
5	OROZCO BARBERO	MARINA	17,50
6	SAPENA GILABERT	VICTORIA	15,83
7	NOGUERA BALLESTER	JOSÉ ANDRÉS	15,17
8	GREUS CLIMENT	ESTHER	15,00
9	BALLESTEROS FRANCÉS	MARÍA	15,00

Se resuelve el empate entre las aspirantes octava y novena dando prioridad a la aspirante que más nota más nota ha obtenido en la segunda parte del ejercicio, de conformidad a lo establecido en la Base Sexta de las Bases que rigen el presente proceso selectivo.

Por todo ello, una vez finalizado la valoración de la prueba, este Tribunal realiza la siguiente propuesta provisional de constitución de bolsa de trabajo con la relación de aspirantes por el orden de puntuación final obtenida, para su publicación en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento y concesión de un plazo de 3 días naturales para la presentación de reclamaciones de acuerdo a lo previsto en la Base Sexta de las Bases Específicas.

Asimismo, el Tribunal acuerda que en el anuncio de propuesta provisional de constitución de bolsa se adjunte el cuestionario y la plantilla de respuestas correctas.

Sin más asuntos a tratar se da por finalizada la sesión a las trece horas y cuarenta minutos (13:40 h), de todo lo cual como Secretario del Tribunal, doy fe. En lugar y fecha

**Ajuntament d'Altea**

Pça. de José María Planelles, Altea. 03590 Alacant. Tfno. 96 584 13 00. Fax: 96 584 08 24





indicados en el encabezamiento.

En Altea, en fecha y firma al margen indicado

LA PRESIDENTA      VOCALES      EL SECRETARIO





**EXAMEN BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO  
O CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE ARQUITECTA/O. AYUNTAMIENTO  
DE ALTEA.**

**FASE DE OPOSICIÓN  
EJERCICIO OBLIGATORIO PRIMERA PARTE**

**Rellena la plantilla con la respuesta correcta.**

**Sólo una de las respuestas será totalmente correcta.**

**Las preguntas sin contestar o contestadas en más de una de las alternativas no puntuarán, aun cuando alguna de las contestadas sea la correcta, ni serán objeto de penalización.**

**Este primera parte del ejercicio se valorará de 0 a 15 puntos. Todas las preguntas tienen la misma puntuación.**

**Tiempo máximo: 1,00 hora.**

-----  
**1. ¿En qué fecha fue promulgada y sancionada por el Rey la Constitución Española de 1978?**

- a. El 31 de octubre de 1978.
- b. El 6 de diciembre de 1978.
- c. El 27 de diciembre de 1978.
- d. El 29 de diciembre de 1978.

**2. De conformidad con el artículo 140 de la Constitución española ¿A quién corresponde el Gobierno y Administración de los Municipios?**

- a. Al Alcalde, a la Junta de Gobierno Local y los Concejales.
- b. A sus respectivos Ayuntamientos.
- c. Al Alcalde, a los Concejales y al Pleno.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

**3. De conformidad con el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local de quien ostenta la atribución de representar al ayuntamiento:**

- a. El Pleno.
- b. La Junta de Gobierno Local.
- c. El Alcalde.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.





**4. ¿Cuándo deben notificarse a los interesados un acto administrativo?**

- a. Cuando afecte a sus intereses legítimos.
- b. Cuando se produzca sea de la clase que sea.
- c. Cuando lo solicite por escrito.
- d. Cuando lo indique en la solicitud de iniciación del procedimiento.

**5. Presentado un escrito de recurso ante la Administración, la incorrecta calificación del mismo supone:**

- a. Que el órgano competente para resolver requerirá al recurrente para modificar los términos del recurso por plazo de diez días.
- b. No supone obstáculo para su tramitación, siempre que se deduzca su verdadero carácter.
- c. Que el órgano competente para resolver podrá acordar la inadmisión a trámite.
- d. Que el órgano competente para resolver ordenará la retroacción del procedimiento al momento en que el error fue cometido.

**6. La situación por la que una disposición o criterio o práctica, aparentemente neutral, pone a personas de un sexo en desventaja particular con respecto a personas del otro es:**

- a. Discriminación directa.
- b. Discriminación indirecta.
- c. Acoso sexual.
- d. Acoso por razón de sexo.

**7. Son principios o criterios específicos, de obligatoria consideración en la planificación y ejecución de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:**

- a. El refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés.
- b. El concepto de hito y objetivo.
- c. La compatibilidad del régimen de ayudas de Estado y prevención de la doble financiación.
- d. Todas las anteriores son correctas.





**8. No son principios o criterios específicos, de obligatoria consideración en la planificación y ejecución de los componentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia:**

- a. El etiquetado verde y etiquetado digital.
- b. La comunicación.
- c. La formulación del Informe de Gestión.
- d. El análisis de riesgo en relación con posibles impactos negativos significativos en el medioambiente.

**9. De acuerdo con la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, son hitos y objetivos:**

- a. El refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude la corrupción y los conflictos de interés.
- b. Las metas a alcanzar en momentos determinados del tiempo y permiten verificar que las Medidas, Proyectos, Subproyectos o Líneas de acción logran la finalidad o los resultados para los que se definieron.
- c. La identificación del receptor final de los fondos, sea como beneficiario de las ayudas, o adjudicatario de un contrato o subcontratista.
- d. Todas las anteriores son correctas.

**10. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, Al expediente del contrato se incorporarán:**

- a. el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que hayan de regir el contrato
- b. el anuncio de información previa y el anuncio de licitación
- c. el documento de confidencialidad
- d. todas son correctas

**11. Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, , cuál de los siguientes contratos tiene la consideración de 'Contrato de Obra'**

- a. Aquellos que tiene por objeto la realización por el concesionario de alguna obra, incluidas las de restauración y reparación de construcciones existentes, así como la conservación y mantenimiento de los elementos construidos.
- b. Aquellos en cuya virtud uno o varios poderes adjudicadores encomiendan a título oneroso a una o varias personas, naturales o jurídicas, la gestión de un servicio cuya prestación sea de su titularidad o competencia





- c. Aquellos que tiene por objeto la realización por cualquier medio, de una obra que cumpla los requisitos fijados por la entidad del sector público contratante que ejerza una influencia decisiva en el tipo o el proyecto de la obra.
- d. Aquellos que tienen por objeto la realización por el concesionario de alguna obra, incluidas las de restauración y reparación de construcciones existentes. No tendrá esta condición aquellos contratos destinados a la conservación y mantenimiento de los elementos construidos.

**12. ¿Es necesario tramitar un expediente cuando se trata de contratos menores?**

- a. Los contratos menores no precisan de tramitación de expediente.
- b. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del mismo. Asimismo, se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente
- c. Solo es necesario en los contratos menores de obras junto con el correspondiente proyecto.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**13. ¿Cuál es el plazo en el que obligatoriamente debe dar inicio la ejecución de la prestación si el expediente se tramita de emergencia?**

- a. No podrá ser superior al mes.
- b. No podrá exceder de 15 días.
- c. No se establece un plazo en la Ley, ya que debe ser de forma inmediata.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**14. Están sujetos a licencia municipal, entre otras y en los términos del artículo 232 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio , del Consell, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo y paisaje, los siguientes actos:**

- a. Las obras de mera reforma que no suponga alteración estructural del edificio, ni afecten a elementos catalogados o en trámite de catalogación, así como las de mantenimiento de la edificación que no requieran colocación de andamiaje en vía pública.
- b. Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, carentes de trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural.





- c. Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, que tengan trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural.
- d. La primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación.

**15. Están sujetos a declaración responsable entre otras y en los términos del artículo 233 del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, las siguientes actuaciones:**

- a. Las actuaciones de intervención sobre edificios, inmuebles y ámbitos patrimonialmente protegidos o catalogados, carentes de trascendencia patrimonial de conformidad con la normativa de protección del patrimonio cultural.
- b. La primera ocupación de las edificaciones y las instalaciones, concluida su construcción, de acuerdo con lo previsto en la legislación vigente en materia de ordenación y calidad de la edificación.
- c. El segundo y siguientes actos de ocupación de viviendas.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

**16. El plazo de caducidad que tiene la administración para ordenar la restauración del orden urbanístico vulnerado, es de:**

- a. 15 años desde la total terminación de las obras o cesen los usos del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones señaladas en la misma.
- b. 4 años desde la total terminación de las obras o cesen los usos del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones señaladas en la misma.
- c. 4 años desde la total terminación de las obras o cesen los usos del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones señaladas en la misma, siempre que las obras no se hayan ejecutado sobre terrenos calificados en el planeamiento como , zonas verdes, viales, espacios libres o usos dotacionales públicos, terrenos o edificios que pertenezcan al dominio público o estén incluidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, o sobre un suelo no urbanizable de protección.
- d. 15 años desde la total terminación de las obras o cesen los usos del suelo realizados sin licencia u orden de ejecución o sin ajustarse a las condiciones señaladas en la misma, siempre que no se hayan ejecutado sobre terrenos





calificados en el planeamiento como , zonas verdes, viales, espacios libres o usos dotacionales públicos, terrenos o edificios que pertenezcan al dominio público o estén incluidos en el Inventario General del Patrimonio Cultural Valenciano, o sobre un suelo no urbanizable.

**17. Según lo dispuesto en el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio , del Consell, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, las compañías que suministren o presten servicios de energía, agua, gas, telefonía y otros servicios, deberán :**

- a. Abstenerse de extender las redes y prestar servicios o suministros a terrenos, edificaciones, instalaciones, obras o construcciones, si no se les acredita que estas cuentan con los correspondientes instrumentos de intervención urbanística y ambiental para el uso efectivo al que se destinen, una copia de la cual exigirán de quienes les requieran los servicios y custodiarán bajo su responsabilidad.
- b. Atender en el plazo de diez días desde su recepción las órdenes de suspensión de suministro dadas por la administración urbanística en relación con aquellas actividades y obras cuya paralización haya ordenado, dentro del procedimiento de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística.
- c. Levantar la suspensión de los suministros, una vez que se haya procedido a la legalización de las obras, usos o edificaciones respectivas, mediante notificación expresa en tal sentido de la administración a las empresas suministradoras.
- d. Todas las respuestas anteriores son correctas.

**18. Qué plazo máximo se tiene para tramitar, resolver y notificar el expediente de restauración de la legalidad urbanística vulnerada según el Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio , del Consell, de aprobación del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje,**

- a. Tres meses.
- b. Seis meses.
- c. Un año.
- d. Ninguna de las anteriores repuestas son correctas.





**19. Los plazos máximos que tiene la administración para resolver las licencias urbanísticas, son los siguientes:**

- a. Las de parcelación o división de terrenos, en el plazo de dos meses.
- b. Las licencias que comporten obras mayores de nueva construcción o reforma estructural de entidad equivalente a una nueva construcción o las de derribo, respecto a edificios no catalogados, en el plazo de tres meses.
- c. Las de intervención, que serán cualesquiera obras sujetas a licencia que afecten a edificio catalogado o en trámite de catalogación, en el plazo de tres meses.
- d. El resto de supuestos sujetos a licencia, en el plazo de un mes.

**20. En la zona de servidumbre de protección de acuerdo con la vigente Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, estarán permitidos:**

- a. El vertido de residuos sólidos, escombros y aguas residuales sin depuración.
- b. Las actividades que impliquen la destrucción de yacimientos de áridos naturales o no consolidados, entendiéndose por tales los lugares donde existen acumulaciones de materiales detríticos tipo arenas o gravas.
- c. El depósito temporal de objetos o materiales arrojados por el mar, únicamente en los primeros 20 metros de esta zona.
- d. Todas las anteriores.

**21. La servidumbre de acceso público y gratuito al mar recaerá, en la forma que se determina en los números siguientes de la vigente Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, sobre los terrenos colindantes o contiguos al dominio público marítimo terrestre, los de tráfico rodado deberán estar separados entre sí, como máximo,....:**

- a. 200 metros
- b. 100 metros
- c. 500 metros
- d. Todas son correctas.

**22. Conforme a lo establecido en la vigente Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas la ocupación de la playa por instalaciones de cualquier tipo, incluyendo las correspondientes a servicios de temporada, no podrán exceder, en conjunto, de .....**

- a. Una cuarta parte de la superficie de aquella en pleamar
- b. Un quince por ciento de la superficie de aquella en pleamar





- c. La mitad de la superficie de aquella en pleamar
- d. Un sesenta por ciento de la superficie de aquella en pleamar

**23. En las márgenes de los ríos hasta donde sean sensibles las mareas la extensión de esta zona podrá reducirse por la Administración del Estado, de acuerdo con la Comunidad Autónoma y Ayuntamiento correspondiente, hasta un mínimo de \_\_\_\_\_, en atención a las características geomorfológicas, a sus ambientes de vegetación, y a su distancia respecto de la desembocadura, conforme a lo que reglamentariamente se disponga.**

- a. 500 metros
- b. 200 metros
- c. 100 metros
- d. 20 metros

**24. Conforme a lo establecido en la vigente Ley 22/1988, de 28 de Julio, de Costas, la ocupación o la utilización sin el debido título administrativo del dominio público marítimo terrestre:**

- a. Será considerada una infracción grave siempre.
- b. Será considerada una infracción grave siempre que se haya procedido a un aumento de la superficie construida, volumen o altura máxima en más del 10 por ciento. En caso de que el aumento sea menor de dicho porcentaje, tendrá la consideración de leve.
- c. Será considerada una infracción grave siempre y cuando se haya desatendido, el requerimiento expreso de la Administración para la cesación de la conducta abusiva, y leve en el resto de los casos.
- d. Será considerada infracción muy grave cuando se haya procedido a un aumento de la superficie construida, volumen o altura máxima en más del 10 por ciento. En caso de que el aumento sea menor de dicho porcentaje, tendrá la consideración de grave.

**25. Según la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, en carreteras convencionales, excepto tramos urbanos y travesías, la línea límite de edificación se sitúa a una distancia de la arista exterior de la calzada más próxima de:**

- a. 8 metros.
- b. 25 metros.
- c. 50 metros.
- d. 100 metros.





**26. Según la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de carreteras, para que una parte de carretera del Estado sea considerada travesía, basta con que:**

- a. Discurra por suelo clasificado como urbano por el correspondiente instrumento de planeamiento urbanístico.
- b. Existan edificaciones consolidadas al menos en dos terceras partes de la longitud de ambas márgenes y un entramado de calles conectadas con aquella en al menos una de sus márgenes.
- c. Sea reconocida como tal en un estudio de delimitación de travesía aprobado por el Ministerio de Fomento.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.

**27. El ámbito específico de aplicación de la Ordenanza de Renovación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Altea incluye:**

- a. Los edificios de nueva planta.
- b. Edificios catalogados de protección ambiental en cuanto que son adecuados en el volumen edificado pero que presentan alteraciones graves en la proporción y disposición de huecos.
- c. Edificios catalogados de protección ambiental en cuanto que son adecuados en el volumen edificado pero que presentan alteraciones graves en el uso de los materiales.
- d. Todas las anteriores son correctas

**28. Según el artículo 1 de la Ordenanza de Renovación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Altea:**

- a. La Ordenanza de Renovación no será de aplicación sobre solares existentes en el momento de aprobación del Plan Especial.
- b. Mientras no sea de aplicación la Ordenanza de Renovación estará vigente la Ordenanza de Conservación.
- c. La Ordenanza de Renovación será de aplicación en el momento de obtener la licencia de derribo de la edificación existente.
- d. Todas las anteriores son correctas.





**29. Según el artículo 2 de la Ordenanza de Renovación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Altea:**

- a. Se prohíbe que los patios se interpongan entre la alineación interior y la edificación.
- b. Las alineaciones interiores serán las que se definen en el plano de alineaciones.
- c. Serán de aplicación las alineaciones que definen las actuales aceras.
- d. Las alineaciones exteriores serán las que se definen en el plano de alineaciones.

**30. Según el artículo 3 de la Ordenanza de Renovación del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Casco Antiguo de Altea, se podrá edificar:**

- a. Sobre parcelas que no superan las dimensiones mínimas que se imponen para que una parcela sea edificable.
- b. Sobre parcelas en las que el hecho de edificar obligue a las contiguas a no superar las medidas mínimas para que sean edificables.
- c. Sobre parcelas que permitan construir en la misma una “vivienda existente” de acuerdo con lo establecido en el decreto 85/1989 del Consell relativo a Normas de Habitabilidad y Diseño de Viviendas.
- d. Ninguna de las anteriores es correcta.





**PREGUNTAS RESERVA:**

**31. Los contratos menores:**

- a. no podrán tener una duración superior a un año ni ser objeto de prórroga
- b. no podrán tener una duración superior a dos años ni ser objeto de prórroga
- c. no podrán tener una duración superior a un año incluida la prórroga
- d. no podrán tener una duración superior a dos años incluida la prórroga

**32. El trato desfavorable a las mujeres relacionado con el embarazo o la maternidad constituye;**

- a. Desigualdad absoluta.
- b. Discriminación directa por razón de sexo.
- c. Discriminación desleal.
- d. Discriminación indirecta por razón de sexo.

**33. El plazo para interponer recurso de revisión que se funde en resolución dictada como consecuencia de prevaricación es de:**

- a. Tres meses.
- b. Un año.
- c. Seis meses.
- d. Cuatro años.





**EXAMEN BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL PARA EL NOMBRAMIENTO INTERINO O  
CONTRATACION LABORAL TEMPORAL DE ARQUITECTA/O.**

FECHA: 19/09/2024

CODIGO

1	c	9	b	17	d	25	b
2	b	10	a	18	c	26	b
3	c	11	c	19	c	27	d
4	a	12	b	20	c	28	c
5	b	13	a	21	c	29	d
6	b	14	c	22	c	30	d
7	d	15	d	23	d		
8	c	16	d	24	c		

**PREGUNTAS DE RESERVA**

31	32	33
d	b	a

